



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal

27 de julio de 2023

VISTO:
Monte

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud presentada por ante el Consejo Escolar de Monte por parte de la comunidad educativa y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 908 ubicado en la zona suburbana del distrito contiguo a la Comisaría Vial sito en el cruce de Rutas 3 y 41, requiriendo ayuda económica para la ejecución de trabajos de reconstrucción y mejoramiento del acceso desde la calle hacia el interior del establecimiento de ese establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de este Jardín quienes han hecho de esta institución un centro educativo de nivel inicial con una basta matrícula lo que habla a las claras de la excelencia de este servicio educativo, elevando el concepto de la educación pública en el Distrito,

Que la solicitud del Consejo Escolar es acompañada por informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar en la cual se detallan los trabajos a realizar haciéndose cargo de realizar el seguimiento, verificación y certificación de las reparaciones a realizar a fin de garantizar la seguridad en el desplazamiento peatonal de todos los que asisten a ese Jardín,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA (\$ 253.090,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 908, con destino a solventar la adquisición de reconstrucción y mejoramiento del acceso de entrada a ese establecimiento educativo cuya necesidad de adecuación fuera verificada por el Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar según informe emitido, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º Autorizar a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de los proveedores que tendrán a su cargo la provisión de materiales y las reparaciones a efectuar, a saber:

GRAMAJO EDGARDO LUIS, C.U.I.T. 23-20505225-9, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)

FABIÁN LAPROVITERA S.A., C.U.I.T. 30-71250056-1, por la suma de Pesos CIENTO TRES MIL NOVENTA (\$ 103.090,00).

El gasto que demande su aplicación será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.527.....

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte